



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 16 DE 2022

DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside las siguientes Iniciativas de :

- Decreto por el que se reforma el artículo 20 y se adiciona el artículo 20 Bis de la Ley del Escudo y el Himno del Estado de Chiapas.
- Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Chiapas.

Cabe hacer mención que los asuntos de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberán apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

ATENTAMENTE
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

[Firma]
C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
XVIII LEGISLATURA
DIP. MARÍA REYES DIEGO GÓMEZ
RECIDIDO
16 MAR 2022

HORA: _____
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XV
Recibi copia de
02 iniciativas
ORALEN RAMOS P.